



Concejo Municipal  
Santiago de Cali

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**

**ACUERDO N° 0212 DE 2007**

**“POR EL CUAL SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA DE CALI, LA VINCULACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DEL VALLE DEL CAUCA Y DEL BICENTENARIO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SE CONSTITUYE SU COMITÉ ORGANIZADOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

*cal*

*4*



Concejo Municipal  
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0212 DE 2007

"POR EL CUAL SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA DE CALI, LA VINCULACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DEL VALLE DEL CAUCA Y DEL BICENTENARIO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SE CONSTITUYE SU COMITÉ ORGANIZADOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas por el Artículo 313, numeral 10 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 32, numeral 8 de la Ley 136 de 1994,

**ACUERDA:**

- ARTICULO 1°:** Ordenase la celebración del Bicentenario del Grito de Independencia de Santiago de Cali ocurrida el 3 de Julio del 1810, para el 2010.
- ARTICULO 2°:** Ordenase la vinculación del Municipio de Santiago de Cali para la celebración del centenario de la creación del Valle del Cauca el 16 de Abril del 2010, para la celebración de los actos oficiales y protocolarios en la Ciudad del bicentenario del grito de Independencia de Colombia el 20 de Julio del 2010 y la celebración del Bicentenario de la Suscripción del Acta de Independencia de la República de Colombia
- ARTICULO 3°:** Facúltese al Alcalde del Municipio de Cali para nombrar al Comité Organizador.
- PARÁGRAFO 1°:** El Comité Organizador promoverá y desarrollará las acciones necesarias, para diseñar y realizar los eventos, actos y las actividades administrativas y financieras necesarias. Así como para la ejecución de los programas y obras que se proyecten.

*u*

*u*



Concejo Municipal  
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0212 DE 2007

"POR EL CUAL SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA DE CALI, LA VINCULACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DEL VALLE DEL CAUCA Y DEL BICENTENARIO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SE CONSTITUYE SU COMITÉ ORGANIZADOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**PARÁGRAFO 2º:** En el término de 3 meses contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo, el Señor Alcalde Municipal conformará e instalará el Comité Organizador y fijara los parámetros mediante los cuales se promulgaran las normas estatutarias, reglamentarias y de dirección del ente constituido.

**ARTICULO 4º:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que sean contrarias.

**EL PRESIDENTE:**

**CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE**

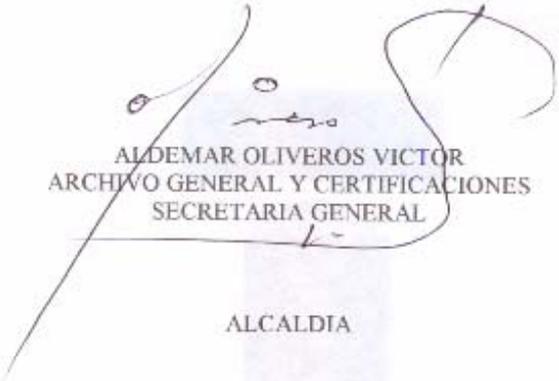
**EL SECRETARIO:**

**WILMER GUERRERO PENAGOS**

**CERTIFICO:** Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto el día 21 de Junio de 2007, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día 26 de Julio de 2007. Que fue objetado por el Señor Alcalde de Santiago de Cali, Dr. SABAS RAMIRO TAFUR REYES, mediante oficio N° DA-0297-2007 de Agosto 8 de 2007. Que en la Sesión Plenaria del día 14 de Agosto de 2007 fue aprobado el Informe de la Comisión Accidental en la que se atendieron las objeciones presentadas por el Señor Alcalde.

**WILMER GUERRERO PENAGOS**  
**SECRETARIO GENERAL**

Santiago de Cali, 22 dias de Agosto de 2007 recibido en la fecha va al Despacho del Sr. Alcalde el Acuerdo No. 0212 "POR EL CUAL SE ORDENA LA CELEBRACION DEL BICENTENARIO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA DE CALI, LA VINCULACION A LA CELEBRACION DEL CENTENARIO DEL VALLE DEL CAUCA Y DEL BICENTENARIO DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, SE CONSTITUYE SU COMITE ORGANIZADOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

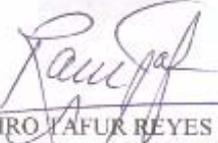


ALDEMAR OLIVEROS VICTOR  
ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES  
SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA

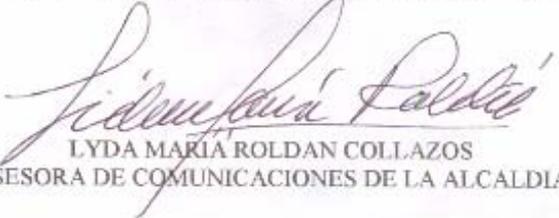
Santiago de Cali, 22 de Agosto de 2007

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,



RAMIRO YAFUR REYES  
ALCALDE SANTIAGO DE CALI

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 155 al anterior Acuerdo.



LYDA MARÍA ROLDAN COLLAZOS  
ASESORA DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA